

Press Release - Communiqué de presse

La Comisión acoge con satisfacción el acuerdo sobre la nueva metodología antidumping

En el día de hoy los negociadores del Parlamento y del Consejo han alcanzado un acuerdo sobre la propuesta adoptada por la Comisión en noviembre de 2016 para modificar la legislación antidumping y antisubvenciones de la UE.

Estas modificaciones permitirán a los instrumentos de defensa comercial europeos hacer frente a la realidad actual del entorno comercial internacional, en particular el exceso de capacidad, respetando al mismo tiempo las obligaciones internacionales de la UE en el marco jurídico de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Tras la reunión en Estrasburgo, el Presidente Jean-Claude **Juncker** ha declarado: «Europa respalda un comercio abierto y justo, pero, como ya he señalado una y otra vez, no somos librecambistas ingenuos. Por eso tenemos que asegurarnos de que, al tiempo que preserva el sistema multilateral de comercio basado en normas, nuestra legislación nos permite garantizar que nuestras empresas operen en igualdad de condiciones. No se trata de ningún país en concreto, sino simplemente de garantizar que tenemos los medios para actuar contra la competencia desleal y el dumping de productos en el mercado de la UE, lo que conduce a la destrucción de puestos de trabajo. Nuestras palabras deben ir seguidas de acciones decididas, el tipo de acción que nuestras empresas y ciudadanos esperan de nosotros. Vayan mis elogios al Parlamento Europeo y a nuestros gobiernos por haber estado a la altura de estas expectativas.»

Cecilia **Malmström**, comisaria de Comercio, ha declarado: «Creemos que las modificaciones en la legislación acordadas hoy refuerzan los instrumentos de defensa comercial de la UE y garantizarán a nuestra industria europea estar preparada para hacer frente a la competencia desleal de importaciones objeto de dumping o subvencionadas a la que se enfrenta en la actualidad y se enfrentará en el futuro. Contar con una nueva metodología para calcular el dumping en las importaciones procedentes de países con distorsiones significativas en sus economías es fundamental para abordar la realidad actual del entorno comercial internacional. La Comisión ha subrayado repetidamente la importancia de un comercio libre y justo y el acuerdo de hoy se adhiere a esta tesis. Estas negociaciones han sido a veces duras y han abordado algunas cuestiones difíciles, pero la velocidad con la que se ha acordado esta legislación es testimonio de nuestra voluntad de que la Unión Europea disponga de instrumentos eficaces para hacer frente al comercio internacional desleal. Con los satisfactorios resultados de hoy, la UE contará con una metodología antidumping que afrontará la solución a las distorsiones del mercado que puedan existir en las economías exportadoras.»

La nueva legislación introduce una nueva metodología para el cálculo de los márgenes de dumping correspondientes a las importaciones procedentes de terceros países en caso de distorsiones de mercado significativas o de una influencia omnipresente del Estado en la economía. Las normas se formulan de modo neutral en cuanto a los países y con pleno respeto de las obligaciones de la UE para con la OMC.

El texto completo de la nota de prensa disponible [aquí](#)